

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41294 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 720/09. por Auto de fecha 19/11/09, se ha declarado en concurso Voluntario a la mercantil La Spezia Madrid sl CIF b-84664416 con domicilio en calle Fuencarral 102 y cuyo centro de principales operaciones coincide con el domicilio social.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 19 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090086629-1